

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

14216 *UNICOMPTA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INVERSIONES DEL ADRIÁTICO, S.L.
PROMOCIONS PORT-LLIGAT, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 30 de enero de 2012 se aprobó por unanimidad la Junta General Universal de socios de la Sociedad Unicompta, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), y decidieron por unanimidad los socios de las mercantiles absorbidas Inversiones del Adriático, Sociedad Limitada, y Promocions Port-Lligat, Sociedad Limitada, la fusión por absorción entre dichas sociedades en virtud de la cual Unicompta, Sociedad Limitada, absorbe a las sociedades mercantiles Inversiones del Adriático, Sociedad Limitada, y Promocions Port-Lligat, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, la cual ampliará su capital social, todo ello de acuerdo con el balance de fusión de las sociedades intervinientes, cerrado a 31 de Diciembre de 2011 y debidamente aprobado.

Por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no resultan de aplicación las normas sobre el proyecto de fusión ni las cuestiones mencionadas en el artículo 39 de dicha Ley, con las excepciones expresamente recogidas en dicho artículo 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General de la sociedad absorbente y de las decisiones de los socios de las sociedades absorbidas, así como el balance de fusión y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

En Barcelona, 2 de mayo de 2012.- Don Jaime Vilaregut Amorós, Administrador Único de Unicompta, Sociedad Limitada, y de Inversiones del Adriático, Sociedad Limitada, y Promocions Port-Lligat, Sociedad Limitada.

ID: A120034642-1